



OEA

Más derechos para más gente



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL
ABUSO DE DROGAS (CICAD)

SECRETARÍA DE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL (SSM)

México

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas

2019



OEA | CICAD



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

MÉXICO

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas

2019

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), bajo la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM), mide el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la CICAD 2016-2020. Emanado en 1998 de un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile, el MEM es la única herramienta multilateral de este tipo en el mundo.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por los Estados Miembros de la OEA, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos de los países de la OEA. Para esta séptima ronda, el GEG realizó su trabajo desde mediados de 2018 hasta mediados de 2019. El proceso de evaluación se realizó de manera transparente e inclusiva, al no tener expertos involucrados en la evaluación de su propio país.

El GEG analizó las áreas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional y su evaluación se realizó con base en los 29 objetivos y sus correspondientes acciones prioritarias del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016-2020 de la CICAD. Algunas acciones prioritarias no fueron consideradas, dado que no son medibles. Además, los informes de la séptima ronda incluyen una discusión del progreso de los Estados Miembros a través del tiempo a lo largo de las siete rondas de MEM.

Previo al inicio de las labores del GEG, el Grupo de Trabajo Intergubernamental del MEM, también compuesto por representantes de los Estados Miembros de la OEA, diseñó el instrumento de la séptima ronda de evaluación durante 2017 y el cuestionario resultante fue completado por los Estados Miembros.

Los informes del MEM se enfocan en temas clave que son importantes, no solo para la CICAD, sino también para la OEA en general, tales como los derechos humanos, el género, grupos etarios, la cultura y la inclusión social. Los informes también toman en cuenta las recomendaciones del documento de resultados de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Esperamos que los informes del MEM sirvan como una herramienta de diagnóstico útil para mejorar las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

Este informe y todos los demás informes de evaluación de la séptima ronda del MEM están disponibles en <http://www.cicad.oas.org>

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO 1

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, EN SUS ETAPAS DE FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN.

En México, la autoridad nacional sobre drogas es la Procuraduría General de la República (PGR), creada en 1857 y que cumple su función a través de la Oficina Nacional de Políticas de Drogas, adscrita a la Agencia de Investigación Criminal (AIC). Esta oficina nacional fue diseñada a partir de un modelo multiagencias y tiene el objetivo de integrar, coordinar, promover y proponer políticas públicas orientadas a la reducción de la demanda, control de la oferta, prevención de la violencia, justicia y aplicación de la ley, y esquemas de desarrollo.

La Oficina Nacional de Políticas de Drogas cuenta con financiamiento para abordar sus actividades, el cual está integrado en el presupuesto anual de la Procuraduría General de la República¹. El Programa Nacional de Políticas de Drogas al partir de un enfoque multisectorial se integra de las acciones de diferentes instituciones, como son: el enfoque de reducción de la demanda lo encabeza la Secretaría de Salud mediante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC); el de prevención social lo coordina la Secretaría de Gobernación mediante la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana y la reducción de la oferta, la Procuraduría General de la República, Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR) y la Policía Federal (PF).

El financiamiento de los recursos humanos y materiales necesarios para la implementación de la política nacional sobre drogas se incluyen dentro del presupuesto anual de la Federación, en el rubro asignado a las actividades de cada una de las instancias que participan en el problema de las drogas en México.

Por su parte, el Grupo Nacional de Alto Nivel en Política de Drogas coordinado por la PGR es el mecanismo de articulación entre las instituciones del Estado y los niveles de la administración de carácter permanente, para llevar a cabo el plan nacional sobre drogas.

1 El 20 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República, de conformidad con el primer párrafo del artículo décimo sexto transitorio del Decreto publicado en el mismo medio de difusión oficial el 10 de febrero de 2014. <https://aplicaciones.pgr.gob.mx/normatecasustantiva/Normateca%20Sustantiva/Acuerdo%20A-004-19.pdf>



OBJETIVO 2

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE SEAN INTEGRALES Y EQUILIBRADAS, BASADAS EN LA EVIDENCIA, QUE INCORPOREN UNA PERSPECTIVA TRANSVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, CONSISTENTE CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL CON ENFOQUE DE GÉNERO Y ENFATIZANDO EL DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

México cuenta con el Programa Nacional de Política de Drogas 2016-2018, el cual cubre los ejes de reducción de la demanda, reducción de la oferta, prevención social de la violencia y la delincuencia, justicia penal, cooperación internacional e investigación, evaluación y capacitación. En su formulación, implementación y actualización participan actores relevantes tales como la PGR, la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Secretaría de Salud (SALUD), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), la Secretaría de Educación Pública (SEP), la SEDENA, la SEMAR, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Instituto Mexicano de la Juventud (INJUVE), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), entre otras. En su elaboración, colaboraron otras dependencias federales e instituciones públicas, a través de grupos de trabajo de reducción de demanda, justicia penal y control de la oferta.

Asimismo, el Programa Nacional de Política de Drogas 2016-2018 toma en consideración los Objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, incluye la perspectiva de derechos humanos, incorpora de manera específica el enfoque de género y considera el desarrollo con inclusión social.

Para llevar a cabo una acción descentralizada en materia de drogas, la PGR actúa con base en un sistema de coordinación regional y desconcentración, por conducto de unidades administrativas que ejercen sus funciones en las circunscripciones territoriales. Tales circunscripciones están delimitadas atendiendo a la incidencia delictiva de las circunstancias geográficas, las características de los asentamientos humanos, el nivel poblacional, los fenómenos criminógenos y demás criterios que establezca el reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

La ubicación y los ámbitos territoriales y material de competencia de las unidades administrativas y órganos desconcentrados en las circunscripciones territoriales, así como de las delegaciones, se determinan por acuerdo del Procurador General de la República. Cada entidad federativa cuenta con delegaciones, las cuales son órganos desconcentrados de la PGR en las entidades federativas.

Para la financiación de iniciativas y proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o entidades federativas, se pueden realizar convenios de coordinación. Cada entidad o municipio debe aportar una parte del presupuesto asignado por la Federación. La transferencia de fondos se realiza a través del

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) de las entidades federativas y del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) de los municipios.

OBJETIVO 3

ARTICULAR LAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS CON OTRAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS SOCIALES DEL ESTADO, QUE PERMITAN ATENDER LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

En México, los objetivos del Programa Nacional de Política de Drogas están alineados con las metas nacionales emanadas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, con los programas sectoriales y con los programas de acción específicos de las dependencias del gobierno del país que participan en los objetivos del mismo.

OBJETIVO 4

ESTABLECER Y/O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS (U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES) PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA MATERIA.

En México, el Observatorio Mexicano de Drogas (OMD), está a cargo de la Secretaría de Salud, y cuenta con un presupuesto para desempeñar sus funciones.

El OMD cuenta con una red nacional de información sobre drogas, la cual está conformada por universidades, instituciones de salud, instituciones de estadística y censos, sociedad civil y otros actores sociales.

Los estudios en el ámbito de reducción de la demanda han sido los siguientes:

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios realizados y publicados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Encuestas nacionales de estudiantes de enseñanza media	X		2014
Encuestas nacionales de hogares (12 a 64 años)	X		2016
Registro de pacientes en centros de tratamiento	X		2016
Encuesta transversal en pacientes en centros de tratamiento		X	
Encuesta de pacientes en salas de emergencia	X		2016



Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios realizados y publicados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Encuesta de poblaciones en conflicto con la ley	X		2016
Estudios de mortalidad relacionados con el consumo de drogas	X		2016
Estudios de morbilidad relacionados con el consumo de drogas	X		2018
Estudios sobre condicionantes de género asociados al problema de las drogas		X	
Otros			
Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED)	X		2014
Diagnóstico sobre el consumo de heroína en la frontera de México con Estados Unidos: Dimensión y contexto (Secretaría de Salud, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente, Iniciativa Mérida)	X		2018

La Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes de 2014 y la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT), 2016-2017, incluyen datos desagregados por género, edad, nivel socioeconómico y educativo.

La información en los ámbitos de reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos ha sido la siguiente:

Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos, incluidos los cultivos bajo techo	X		2018
Número de operaciones de incautación de drogas ilícitas y materia prima para su producción	X		2018
Cantidad de drogas ilícitas y materia prima para su producción incautadas	X		2018
Número de operaciones de incautación de sustancias químicas controladas (precursores)	X		2017
Cantidad de sustancias químicas controladas incautadas (precursores)	X		2018
Número de operaciones de incautación de productos farmacéuticos	X		2017
Cantidad de productos farmacéuticos incautados	X		2017
Número de personas formalmente acusadas por el uso, posesión y tráfico ilícito de drogas	X		2018

Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Número de personas condenadas por el uso, posesión y tráfico ilícito de drogas	X		2018
Número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen natural	X		2018
Número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen sintético	X		2018
Composición química de las drogas incautadas	X		2018
Precios de venta de drogas (al consumidor)	X		2018
Número de personas formalmente acusadas por lavado de activos	X		2018
Número de personas condenadas por lavado de activos	X		2018
Número de personas formalmente acusadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados	X		2018
Número de personas condenadas por tráfico de armas de fuego, explosivos municiones y otros materiales relacionados	X		Información no pública
Número de personas formalmente acusadas por desvío de sustancias químicas		X	
Número de personas condenadas por desvío de sustancias químicas		X	

El país ha realizado estudios para evaluar programas e intervenciones sobre reducción de la demanda de drogas, tales como el desarrollo y prueba de un modelo de entrenamiento en prácticas de crianza positivas en familias mexicanas con niños y niñas con problemas de conducta en 2013; el programa “Dejando Huellitas en Tu Vida” para desarrollar habilidades sociales en niños y niñas de 2º a 5º grado de primaria en 2015; y la evaluación de un modelo escolar para la prevención integral de conductas de riesgo en escolares a partir del desarrollo de habilidades sociales y de prácticas de parentalidad positiva en niños y sus cuidadores en 2017.

Asimismo, el país ha realizado el estudio “Monitoreo de Cultivos de Amapola 2014-2015-2017” para evaluar programas e intervenciones sobre reducción de la oferta de drogas.



OBJETIVO 5

ALENTAR LA FORMULACIÓN, ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES RELACIONADOS CON LAS DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELEVANTES.

En México, la Ley General de Salud de 2018, la Ley Nacional de Ejecución Penal de 2018 y la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de 2016 contemplan la aplicación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas.

Este tipo de medidas alternativas toman en consideración las diferencias de género. En ese sentido, el Programa de Justicia Terapéutica para personas con consumo de sustancias psicoactivas establece una metodología concreta para realizar una evaluación biopsicosocial que permite identificar y valorar las características específicas de cada individuo, incluyendo el género.

OBJETIVO 6

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE AQUELLAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON DIFERENTES NIVELES Y FORMAS DE AFECTACIÓN.

Con respecto a programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la integración social de personas afectadas por el problema de las drogas, México cuenta con varios programas como: el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que busca atender a cuatro poblaciones prioritarias (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres); el Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018, que busca generar mecanismos de medición de las situaciones de la discriminación; el Programa Nacional de Juventud con la finalidad de reducir las condiciones de exclusión de las y los jóvenes y dar relevancia al aporte de estos grupos al desarrollo del país; y el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para promover la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar dicha política en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México.

OBJETIVO 7

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES, CUANDO CORRESPONDA, QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS DE DROGAS Y A LA LESIÓN DEL BIEN JURÍDICO TUTELADO.

En México, la Ley General de Salud de 2018 establece penas proporcionales, particularmente para delitos menores relacionados con drogas.

El país cuenta con juzgados y tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas. México implementa el Programa de Justicia Terapéutica (PJT) para personas con consumo de sustancias psicoactivas. Dicho programa cuenta con un mecanismo para derivar casos de infractores con uso, abuso o dependencia a sustancias psicoactivas que han cometido por primera vez un delito menor, para que reciban tratamiento en el ámbito de salud y de conductas delictivas.

Por otra parte, el país implementa a través de la PGR, el Programa Repensar con el objetivo de prevenir conductas delictivas y violentas en adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años en conflicto con la ley penal. Al respecto, el país ha promovido la captación efectiva de adolescentes y jóvenes durante el proceso penal mediante el aprovechamiento de figuras procesales como: a) la suspensión condicional del proceso penal a prueba, b) la celebración de acuerdos reparatorios, y c) la imposición de medidas cautelares. Asistir a Repensar es una de las condiciones acordadas por las partes o dictadas por los jueces, como parte de los procesos restaurativos y de reinserción que prevé la ley. El programa opera en alianza con los Centros de Integración Juvenil (CIJ), como espacios en los que se imparten talleres de habilidades socioemocionales para la toma de decisiones y resolución de conflictos, a través del cambio cognitivo, con el objetivo de prevenir la incidencia o reincidencia de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD constata que durante las siete rondas (1999-2018), México ha contado con una autoridad central sobre drogas que desempeña su función a través de dos entidades, una dedicada al Combate a la Delincuencia, y otra encargada de coordinar las áreas de reducción de la demanda y de la oferta, programas de desarrollo relacionados con la prevención o la reducción de cultivos ilícitos, producción o tráfico de drogas, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional, evaluación de programas y la atención a los delitos conexos. Dicha autoridad cuenta con una base legal y financiamiento para abordar sus actividades.

La CICAD observa que de la primera a la cuarta rondas (1999-2006), México contó con el Programa Nacional para el Control de Drogas 2001-2006 que incluía las áreas de reducción de la oferta, reducción de la demanda, medidas de control, estructura institucional, presupuesto y sistema de evaluación. Además, la CICAD observa que durante la quinta y sexta rondas (2007-2014), el país no contó con una Estrategia o Plan Antidrogas. En la séptima ronda (2014-2018), la CICAD ve con satisfacción que México cuenta con el Programa Nacional de Política de Drogas (PNPD) 2016-2018 que toma en consideración los ODS de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas e incorpora el enfoque de derechos humanos, enfoque de género y considera el desarrollo con inclusión social. Dicho programa incluye los ejes de reducción de la demanda y de la oferta, prevención social de la violencia y la delincuencia, justicia penal, cooperación internacional e investigación, evaluación y capacitación. De igual forma, la CICAD ve con satisfacción que los objetivos del PNPD están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Asimismo, la CICAD constata que el país cuenta con mecanismos para la coordinación regional y desconcentración en las circunscripciones territoriales administrativas y para el financiamiento de iniciativas y proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o entidades federativas.

La CICAD nota con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), México articula diversos programas nacionales con las instituciones responsables de la política pública y social del Estado para atender las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas.

La CICAD constata que en la primera ronda (1999-2000), México contó con un sistema integrado para la recolección y mantenimiento de estadísticas y documentos, y mantuvo acervos distintos y aislados de documentos y estadísticas sobre reducción de la demanda y reducción de la oferta, medidas de control y el impacto de las drogas en la sociedad. Durante la segunda ronda (2001-2002), el país avanzó a través del Sistema Estadístico para el Control de Drogas, e inició la publicación del Observatorio Epidemiológico en Drogas, que incluía información de diversas encuestas, sistemas de vigilancia y registros epidemiológicos. De la tercera a la sexta rondas (2003-2014), México por medio del CENAPI, recopiló y coordinó estadísticas y otra información relacionada con las drogas en reducción de la oferta, mientras que para reducción de la demanda, por medio de la División de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales del Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente”, coordinó los trabajos del

Observatorio y realizó encuestas prioritarias en reducción de la demanda. La CICAD observa con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), el país mantiene el Observatorio y cuenta con una red nacional de información sobre drogas. Asimismo, la CICAD ve con agrado que México cuenta con estudios prioritarios en reducción de la demanda que incluyen datos desagregados por género, edad y nivel socioeconómico y educativo; asimismo, el país dispone de información en reducción de la oferta, tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, y además cuenta con estudios para evaluar intervenciones sobre reducción de la demanda de drogas y oferta de drogas.

La CICAD ve con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), México cuenta con leyes nacionales que establecen y proveen alternativas al encarcelamiento para infractores de la ley penal dependientes de drogas, y evalúa la eficiencia y efectividad de estos programas de alternativas al encarcelamiento. Además, la CICAD constata que el país cuenta con el Programa de Justicia Terapéutica para personas con consumo de sustancias psicoactivas y ve con agrado que México dispone de mecanismos para monitorear y evaluar el impacto de la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas que involucran a adolescentes.

La CICAD toma nota que en la séptima ronda (2014-2018), México cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la integración social de personas afectadas por el problema de las drogas.

La CICAD ve con agrado que para la séptima ronda (2014-2018), México dispone de legislación que establece penas proporcionales, particularmente para delitos menores relacionados con drogas, y que el país cuenta con juzgados y tribunales especiales para estos delitos.

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

OBJETIVO 1

ESTABLECER POLÍTICAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, INTEGRALES, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES Y RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONSIDERANDO LOS LINEAMIENTOS Y/O RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADOS.

México cuenta con políticas de reducción de la demanda que incluyen programas en las áreas de prevención, tratamiento e integración social. Dichos programas contemplan los enfoques de derechos humanos, intercultural, generacional y género. Los lineamientos y recomendaciones de organismos internacionales especializados se toman en cuenta en el establecimiento de programas de reducción de la demanda, en los ámbitos de la prevención, el tratamiento y la integración social.

Las políticas y programas de reducción de la demanda son implementados por la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) y los Centros de Integración Juvenil (CIJ). Asimismo, el país cuenta con instrumentos de monitoreo de los programas de reducción de la demanda.

México ha realizado evaluaciones de procesos y de resultados intermedios de los programas de prevención del abuso de drogas: “Criando con Amor Promoviendo Armonía y Superación en México”, “Dejando Huellitas en tu vida”, “Prevención de adicciones en jóvenes a través de la aplicación móvil “¿Qué pasa si te pasas?”, e “Intervenciones para la reducción del estigma y la discriminación de las enfermedades mentales en personal de salud que labora en instituciones de atención”. El país también ha realizado una evaluación de impacto del programa de prevención del abuso de drogas “Programa Preventivo”.

El país implementa mecanismos de coordinación para el desarrollo e implementación de programas de reducción de la demanda que permiten la participación y articulación con la sociedad civil y otros actores sociales. Al respecto, CONADIC y CIJ realizan la distribución de paquetes sanitarios en colaboración con organizaciones no gubernamentales, y establecen convenios interinstitucionales. Asimismo, la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana realiza la integración de las Comisiones Ciudadanas de evaluación y apoyo a la prevención social, integradas por los sectores académico y empresarial y por organizaciones de la sociedad civil.

Las medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública son implementadas utilizando como referencia la guía técnica publicada conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de Naciones Unidas para el VIH/SIDA (ONUSIDA).

Para tal efecto, se ejecuta un programa de mantenimiento con metadona y se distribuyen paquetes sanitarios que contienen pruebas rápidas de detección de drogas en orina, pruebas de VIH, VHC, pruebas de embarazo, lancetas, jeringas esterilizadas y tiras reactivas.

OBJETIVO 2

ESTABLECER Y/O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, PREVENCIÓN SELECTIVA Y PREVENCIÓN INDICADA DEL USO INDEBIDO DE DROGAS, PRIORIZANDO POBLACIONES VULNERABLES Y EN SITUACIÓN DE RIESGO, BASADOS EN LA EVIDENCIA E INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

México implementa programas de prevención en las siguientes poblaciones:

Tipo de población	Nombre del programa	Tipo de programa	
Estudiantes escolares y universitarios			
	<ul style="list-style-type: none"> Preescolar 	Programa Nacional de Prevención CONADIC Para vivir sin adicciones de CIJ	Universal Universal
<ul style="list-style-type: none"> Básica Primaria/Elemental 	CONADIC Para vivir sin adicciones de CIJ Lo Justo es Prevenir	Universal Universal Universal	
	Programa Huellitas*-CAPAS-MX** (*Dejando Huellitas en tu Vida) (**Criando con Amor Promoviendo Armonía y Superación en México. Generación PMTO.)	Universal	
	Criando con Amor Promoviendo Armonía y Superación en México Generación PMTO	Selectivo	
	<ul style="list-style-type: none"> Secundaria/Bachillerato/ Media 	CONADIC Para vivir sin adicciones de CIJ	Universal Universal
		Prevención de adicciones en jóvenes a través de la aplicación móvil “¿Qué pasa si te pasas?”	Selectivo/Indicado
Lo Justo es Prevenir		Universal	
<ul style="list-style-type: none"> Nivel Universitario 		Programa Nacional de Prevención CONADIC Para vivir sin adicciones de CIJ	Universal Selectivo/Indicado



Tipo de población	Nombre del programa	Tipo de programa
Género		
• Femenino	Programa Nacional de Prevención CONADIC	Universal/Selectivo/Indicado
• Masculino	Para vivir sin adicciones de CIJ	Universal/Selectivo/Indicado
Comunidad		
Pueblos indígenas	Para vivir sin adicciones	Universal/Selectivo/Indicado
Migrantes y refugiados		
Trabajadores en el ámbito laboral	Para vivir sin adicciones en los Centros de Trabajo	Selectivo
Población penitenciaria	Dejando huella	Indicado
Otros		
Jóvenes en conflicto con la Ley	Repensar	Indicado
Programa de apoyo a familiares de personas reportadas como desaparecidas	Has visto a...?	Indicado
Programa dirigido a adolescentes y jóvenes	Prevención en Acción	Universal

Sin embargo, el país no cuenta con programas de prevención para población en situación de calle (niños/as, jóvenes, adultos y familia) y LGBTI.

OBJETIVO 3

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS, INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO, Y TENIENDO EN CUENTA ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

México cuenta con un sistema nacional de programas y dispositivos integrales de tratamiento e integración social dirigidos a personas con consumo problemático de drogas, garantizando el acceso sin discriminación. Este sistema nacional incluye intervención temprana (intervención breve, consejería), intervención en crisis, diversas modalidades de tratamiento, patología dual (comorbilidad), integración social y servicios relacionados con el apoyo a la recuperación. Estos programas y dispositivos toman en cuenta los Estándares Internacionales para el Tratamiento de los Trastornos Relacionados con el Uso de Drogas de UNODC y OMS. El país monitorea el cumplimiento de estos estándares a través de la evaluación de sus programas.

El país cuenta con mecanismos que facilitan el acceso y garantizan la calidad de los servicios de tratamiento a personas con consumo problemático de drogas, tales como la Red Nacional de Atención de los CIJ y el Directorio Nacional de Establecimientos Residenciales Reconocidos por la CONADIC. Los servicios residenciales son proporcionados por el sistema de salud pública, las instituciones privadas y las organizaciones no gubernamentales. El país incluye la perspectiva de género en los servicios de tratamiento ofrecidos. En ese sentido, las Unidades de los Centros de Integración Juvenil cuentan con áreas y actividades terapéuticas diferenciadas por género. La perspectiva de género se incluye en el Manual de Procedimientos de cada centro de tratamiento residencial, el cual es un requisito para que CONADIC los contemple como candidatos para el reconocimiento federal.

México también ha establecido y mantenido relaciones de cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario, con perspectiva de género para la integración social de poblaciones vulneradas. Esta cooperación se realiza a través de los convenios entre la Secretaría de Gobernación y las entidades federativas; y convenios firmados con organizaciones de la sociedad civil, sector académico y empresarial. Los derechos humanos y el enfoque de género se consideran en la evaluación de los programas de prevención y tratamiento.

México cuenta con mecanismos para realizar de manera continua el monitoreo y evaluación de resultados de programas de atención, tratamiento e integración social, los cuales consideran los enfoques de derechos humanos y género.

En cuanto a los mecanismos para la protección de los derechos de las personas con consumo problemático de drogas, en programas y servicios de tratamiento, los CIJ contemplan el enfoque de derechos humanos a través de carteles en cada Unidad de Atención, la capacitación permanente a todo su personal y la diseminación de información sobre los derechos de los pacientes. La CONADIC supervisa los establecimientos residenciales de tratamiento en adicciones que integran la perspectiva de género, así como el respeto a los derechos humanos, establecidos en el reglamento interno del centro de tratamiento.

México cuenta con mecanismos de supervisión de los establecimientos que ofrecen servicios de tratamiento y rehabilitación a personas con problemas por consumo de drogas. La supervisión es realizada por la CONADIC mediante instrumentos técnicos-normativos. Los mecanismos de supervisión permiten la sistematización y recopilación de información sobre los servicios que se implementan.



OBJETIVO 4

PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y CERTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL.

México ofrece capacitación continua basada en competencias, en las áreas de prevención, tratamiento e integración social a través de los CIJ; la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, en colaboración con la Fundación Carlos Slim y la CONADIC, y a través del Programa de Capacitación y Certificación de Recursos Humanos que Brindan Servicios de Tratamiento y Rehabilitación para Personas Afectadas por la Problemática de las Drogas (PROCCER).

México certifica a los recursos humanos que trabajan en servicios de prevención y tratamiento en el nivel básico e intermedio, y en integración social en el nivel básico.

OBJETIVO 5

ESTABLECER Y/O FORTALECER CAPACIDADES INSTITUCIONALES GUBERNAMENTALES PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO.

México cuenta con un proceso de acreditación para los centros de tratamiento, a través del Procedimiento de Reconocimiento de Establecimientos Residenciales de Atención a las Adicciones realizado por la CONADIC. Dicho procedimiento comienza a partir de una convocatoria nacional para poder participar.

El país dispone de mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad de los programas de prevención y de los servicios de tratamiento. En el caso de los CIJ, se realiza la supervisión presencial y a distancia. La CONADIC y las Comisiones Estatales contra las Adicciones supervisan los establecimientos residenciales de atención a las adicciones a nivel federal y estatal.

El país ha realizado un diagnóstico para determinar las necesidades nacionales de atención y tratamiento. En ese sentido, la CONADIC y los CIJ llevaron a cabo el Diagnóstico de Riesgos Macrosociales del Consumo de Drogas; el Estudio Básico de Comunidad Objetivo; y Encuestas Nacionales del Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017.

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD nota con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), México cuenta con políticas de reducción de la demanda que incluyen programas en las áreas de prevención, tratamiento e integración social e incorporan enfoques de derechos humanos, intercultural, generacional y género, que a su vez consideran los lineamientos de organismos internacionales y que se implementan mediante mecanismos de coordinación con diversos actores sociales. Respecto a la evaluación de los programas, la CICAD ve con satisfacción que desde la segunda hasta la séptima ronda (2001-2018), el país ha evaluado programas de prevención del abuso de drogas. La CICAD observa que México implementa medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, utilizando como referencia la guía técnica publicada por organismos internacionales.

La CICAD nota con agrado que desde la primera hasta la séptima rondas (1999-2018), México ha contado con programas de prevención universal, selectiva e indicada que priorizan poblaciones vulnerables y en situación de riesgo. Sin embargo, la CICAD toma nota que aún hay algunas poblaciones no cubiertas.

La CICAD observa que a lo largo de todas las siete rondas (1999-2018), México ha contado con un sistema nacional de programas y dispositivos integrales de tratamiento e integración social que ofrece todos los servicios de la cadena de cuidados, garantizando el acceso sin discriminación e incluyendo la perspectiva de género. La CICAD ve con satisfacción el progreso de las dos últimas rondas, ya que en la sexta ronda (2013-2014), el país incorporó mecanismos que facilitan el acceso y garantizan la calidad de los servicios de tratamiento y en la séptima ronda (2014-2018) cuenta con mecanismos para realizar de manera continua el monitoreo y evaluación de resultados de programas de tratamiento e integración social, para la protección de los derechos de las personas con consumo problemático de drogas, en tratamiento y para supervisión de los establecimientos que ofrecen servicios de tratamiento a personas con problemas por consumo de drogas.

Con relación a la promoción de la capacitación continua y certificación de los recursos humanos, la CICAD reconoce con agrado que durante todas las siete rondas (1999-2018), México ha ofrecido una gran variedad de capacitaciones, tanto en el ámbito académico como otros cursos en el área de prevención, tratamiento e integración social y que certifica los recursos humanos que trabajan en servicios de prevención y tratamiento con nivel básico e intermedio, y en integración social con nivel básico.

La CICAD da cuenta que a partir de la quinta hasta la séptima rondas (2007-2018), México ha contado con un proceso de acreditación para los centros de tratamiento y con mecanismos de monitoreo para garantizar calidad de los servicios de tratamiento. A partir de la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar la calidad de los programas de prevención y



servicios de tratamiento. La CICAD ve con complacencia que el país ha realizado un diagnóstico para determinar las necesidades nacionales y la oferta de servicios de atención y tratamiento.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

OBJETIVO 1

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER POLÍTICAS Y PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y DISMINUIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

En México, la Procuraduría General de la República (PGR) diseña, implementa y actualiza políticas y programas nacionales para prevenir y disminuir el cultivo ilícito y la producción ilícita de drogas.

El país toma en cuenta los usos lícitos tradicionales en el diseño e implementación de políticas y programas de reducción de la oferta ilícita de drogas, teniendo en cuenta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 2) y el Código Penal Federal (Artículo 195 bis, fracción II).

México contempla medidas de protección ambiental en las políticas y programas de reducción de la oferta ilícita de drogas en lo que respecta a la transportación, importación o exportación de residuos peligrosos, donde se ha fomentado el manejo ambiental adecuado de este tipo de mercancías.

Los programas de reducción de la oferta de drogas que implementa el país se complementan con iniciativas de prevención del delito que atienden los factores de riesgos sociales y económicos, e incluyen la participación de la sociedad civil y otros actores sociales.

OBJETIVO 2

DESARROLLAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE REUNIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ACCIONES ORIENTADAS A REDUCIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS.

México cuenta con mecanismos para recopilar y analizar la información relacionada con la oferta ilícita de drogas, tales como el Grupo Nacional de Alto Nivel en Políticas de Drogas, el Grupo de Enlaces Sectoriales (GES), el Grupo Técnico Nacional sobre Intercepción Terrestre, Aérea y Marítima de Drogas, el Grupo de Drogas Sintéticas, el Grupo Técnico de Seguimiento del Proyecto MEXK54 “Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Territorio Mexicano” y el Grupo Técnico del MEX34 “Fortalecimiento de Capacidades y Validación del Proceso de Recolección de Información de Actividades de Destrucción de Cultivos Ilícitos”, todos ellos coordinados por la PGR, mediante la Oficina Nacional de Políticas de Drogas de la Agencia de Investigación Criminal (AIC).

Además, la AIC, a través del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), recopila, captura, valida y consolida información relevante, mediante el intercambio diario de información con las dependencias involucradas, y las integra al Sistema Estadístico Uniforme para el Análisis de la Delincuencia (SEUNAD). Esto permite la generación de estadísticas y el análisis de la tendencia delictiva en el país por medio de herramientas de posicionamiento geográfico.

El país realiza estudios e investigaciones periódicas sobre los factores estructurales y socioeconómicos que inciden en la situación de la oferta ilícita de drogas.

México no elabora o actualiza estudios o investigaciones científicas sobre los usos medicinales, científicos u otros usos lícitos de las plantas que contienen sustancias estupefacientes o sicotrópicas sujetas al sistema de fiscalización internacional.

El país promueve e implementa mecanismos para la identificación de perfiles y caracterización química de las drogas sujetas al sistema de fiscalización internacional. Posterior a la identificación de la sustancia de interés, se realiza el perfilamiento de sus componentes para identificar principios activos, cortes y precursores.

México promueve e implementa mecanismos para la identificación de nuevas sustancias psicoactivas (NSP).

El país utiliza diversas metodologías estandarizadas y comparables, desarrolladas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), para realizar la medición de cultivos ilícitos y calcular el rendimiento de la producción de drogas y la concentración de morfina en muestras de opio, las cuales están siendo aplicadas en el Proyecto MEXK54 “Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Territorio Mexicano”, por medio del cual se monitorean de manera permanente las áreas de mayor incidencia del territorio nacional mediante imágenes satelitales, validando los plantíos de amapola detectados previamente con exploración de campo, con el uso de fotografía aérea colectada con apoyo de aeronaves del gobierno federal y/o privadas.

OBJETIVO 3

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS A FAVOR DEL DESARROLLO, A LARGO PLAZO Y AMPLIOS, EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, EL DESARROLLO ALTERNATIVO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE Y, CUANDO CORRESPONDA, EL DESARROLLO ALTERNATIVO PREVENTIVO, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, SEGÚN PROCEDA.

México no ha implementado programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible o programas de desarrollo alternativo preventivo.

La Oficina Nacional de Políticas de Drogas, adscrita a la AIC de la PGR, es la entidad nacional responsable de coordinar y evaluar la implementación de los programas de desarrollo alternativo.

El país intercambió, durante 2014-2018, experiencias y buenas prácticas con países del hemisferio sobre la formulación e implementación de programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible, incluyendo el preventivo, en el marco del Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD); de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) y del Grupo de Expertos sobre Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (GEDAIS) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD).

México promueve iniciativas de desarrollo urbano sostenible en poblaciones urbanas afectadas por las actividades ilícitas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos a través de programas específicos.

OBJETIVO 4

DISEÑAR E IMPLEMENTAR PLANES Y/O PROGRAMAS PARA MITIGAR Y REDUCIR EL IMPACTO QUE EL CULTIVO Y LA PRODUCCIÓN ILÍCITA DE DROGAS TIENEN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, CON LA INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES LOCALES, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS.

México realiza investigaciones o estudios para determinar las características y la magnitud del impacto ambiental que ocasionan las actividades relacionadas con el cultivo ilícito y producción ilícita de drogas.

Asimismo, México elabora e implementa planes específicos, basados en los resultados de investigaciones y estudios realizados, para mitigar y reducir los impactos ambientales negativos ocasionados por los cultivos ilícitos y producción ilícita de drogas; y con la participación de las comunidades locales.

OBJETIVO 5

ESTABLECER, CUANDO PROCEDA, A PARTIR DE LA EVIDENCIA, LAS AFECTACIONES GENERADAS POR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN PEQUEÑAS CANTIDADES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, ECONOMÍA, COHESIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

México cuenta con metodologías de caracterización, con enfoque territorial y socioeconómico, del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico, y los efectos en la salud pública, economía, cohesión social y seguridad ciudadana. En el caso de la PGR, los productos de análisis no constituyen información pública.



La Oficina Nacional de Políticas de Drogas adscrita a la AIC de la PGR, ha impulsado los mecanismos necesarios para la coordinación y cooperación recíproca entre los estados y la federación, para fortalecer y asegurar el intercambio de información en materia de narcomenudeo.

El país realiza intercambios de información sobre los efectos del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico en los sectores de la salud, social, económico y de seguridad, entre dependencias del estado de manera continua, y con la UNODC y la CICAD en el año 2017.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD nota que México reportó en la sexta ronda (2013-2014) sobre la existencia de un marco regulatorio de alcance nacional que define las políticas de reducción de la oferta ilícita de drogas. En tal sentido, reconoce con satisfacción que durante la séptima ronda (2014-2018), el país diseña, implementa y actualiza políticas y programas nacionales para prevenir y disminuir el cultivo ilícito y la producción ilícita de droga y que toma en cuenta los usos lícitos tradicionales en el diseño e implementación de políticas y programas de reducción de la oferta ilícita de drogas y contempla medidas de protección ambiental en ellos. Asimismo, la CICAD reconoce que los programas de reducción de la oferta de drogas implementados, se complementan con iniciativas de prevención del delito que atienden los factores de riesgos sociales y económicos e incluyen la participación de la sociedad civil y otros actores sociales.

La CICAD constata que desde la primera hasta la séptima rondas (1999-2018), México ha contado con políticas y programas de medición y erradicación de cultivos, y observa con satisfacción que desde la sexta ronda hasta la séptima rondas (2013-2018), ha contado con mecanismos para recopilar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas, y que ha realizado investigaciones periódicas sobre los factores estructurales y socioeconómicos que inciden en la situación de la oferta ilícita de drogas. La CICAD nota con satisfacción que durante la séptima ronda (2014-2018), el país promueve e implementa mecanismos para la identificación de perfiles y caracterización química de las drogas sujetas al sistema de fiscalización internacional y reconoce que se han logrado avances, ya que en la quinta ronda (2007-2009) informó que no contaba con dichos mecanismos. Asimismo, el país promueve e implementa mecanismos para la identificación de NSP. Sin embargo, la CICAD nota que México no elabora estudios sobre los usos medicinales, científicos y otros usos lícitos de las plantas que contienen sustancias estupefacientes o sicotrópicas sujetas al sistema de fiscalización internacional.

La CICAD nota que desde la primera hasta la cuarta rondas (1999-2006), México contó con programas de desarrollo rural integral y que en la quinta ronda, manifestó contar con las condiciones necesarias para la aplicación de programas de desarrollo, pero estos no cumplen íntegramente con los conceptos de desarrollo alternativo, integral y sostenible. Sin embargo, el país informó en la sexta y séptima ronda, la no implementación de estos programas. Asimismo, la CICAD observa con agrado que durante la séptima ronda (2014-2018), México promueve iniciativas de desarrollo urbano sostenible en las poblaciones urbanas afectadas por las actividades ilícitas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos.

La CICAD nota con satisfacción que durante la séptima ronda (2014-2018), México ha realizado investigaciones y estudios para determinar las características y la magnitud del impacto ambiental que ocasionan las actividades relacionadas con el cultivo ilícito y producción ilícita de drogas y que ha elaborado e implementado planes específicos, con base en los resultados de las investigaciones



o estudios realizados, para mitigar y reducir los impactos ambientales negativos ocasionados por los cultivos ilícitos y producción ilícita de drogas con la participación de las comunidades locales.

La CICAD nota con agrado que durante la séptima ronda (2014-2018), México cuenta con metodologías de caracterización con enfoque territorial y socioeconómico, del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico y los efectos en la salud pública, economía, cohesión social y seguridad ciudadana, y que realizó intercambios de información sobre sus efectos en los sectores de la salud, social, económico y de seguridad.

MEDIDAS DE CONTROL

OBJETIVO 1

ADOPTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y REDUCIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS, Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

México cuenta con protocolos y procedimientos para la detección, investigación y desmantelamiento de laboratorios o instalaciones dedicadas al procesamiento o fabricación ilícita de drogas.

El país cuenta con el Protocolo Nacional de Aseguramiento y el Protocolo de Actuación del Personal Naval en Funciones de Guardia Costera, como programas y estrategias terrestres, fluvial, marítimas y aéreas para la detección e incautación de drogas, los cuales son evaluados periódicamente a través de monitoreo, inspecciones o puntos de verificación.

El uso de herramientas y técnicas de investigación especializadas para prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas están incluidas en las siguientes leyes y reglamentos:

- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada de 2017;
- Ley de la Policía Federal y su Reglamento de 2011;
- Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos de 2017; y
- Ley General de Salud de 2018.

México implementa programas de capacitación continua, dirigidos al personal involucrado en operaciones de interdicción, en materia normativa, procesos y procedimientos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, así como en técnicas especializadas de investigación e inteligencia.

El país implementa esquemas de colaboración y cooperación interinstitucional para la realización de acciones articuladas para el desmantelamiento de los grupos delictivos organizados involucrados en el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

La Coordinación General de Servicios Periciales adscrita a la Agencia de Investigación Criminal (AIC) de la Procuraduría General de la República (PGR) y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) adscrita a la Secretaría de Salud, son las autoridades encargadas de



analizar sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas (NSP).

México cuenta con programas de capacitación continua para el personal involucrado en el análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las NSP.

OBJETIVO 2

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS.

México cuenta con la COFEPRIS de la Secretaría de Salud como autoridad responsable del control del comercio interno y la prevención del desvío de sustancias químicas controladas. Esta Comisión cuenta con los instrumentos legales que le adjudican autoridad para la coordinación interinstitucional en el cumplimiento de su cometido.

El Convenio de concertación de acciones para apoyar la competitividad de las empresas afiliadas, es el instrumento para informar a la industria y a los usuarios en general sobre controles aplicables y formas de cooperación para prevenir el desvío de las sustancias químicas controladas.

El país realiza análisis que incluyen el intercambio de información, a través de mecanismos existentes, en el ámbito internacional de sustancias, sus análogos y precursores, que representan una amenaza para la salud pública, siendo éstos, el sistema de información de notificaciones previas a la exportación (PEN Online) de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y el Sistema de Fiscalización Nacional de Drogas (NDS) de las Naciones Unidas.

Las medidas de control contenidas en los párrafos 8 y 9 del Artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas de 1988 para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas están incorporadas en la siguiente legislación:

- Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos, Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, de 2012 y su Reglamento; y
- Ley General de Salud de 2018 y su Reglamento de Insumos para la Salud.

México cuenta con programas de capacitación para el personal de control de drogas y para identificación y manejo de sustancias químicas controladas.

OBJETIVO 3

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE CONTENGAN SUSTANCIAS PRECURSORAS O AQUELLOS QUE CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ASEGURANDO LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS.

México cuenta con un registro actualizado de las personas y empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes y sustancias psicotrópicas. El país otorga licencias a fabricantes y distribuidores de dichos productos farmacéuticos para su control y realiza inspecciones regulares o auditorías a las empresas de personas y compañías que han sido autorizadas a manejar tales productos farmacéuticos.

La Ley General de Salud de 2018 y su Reglamento de Insumos para la Salud de 2018 contienen las sanciones penales, civiles y administrativas para infracciones o violaciones realizadas por personas o empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

OBJETIVO 4

ASEGURAR LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL, PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, PREVIENIENDO SU DESVÍO.

México cuenta con procesos especiales de concesión de importación y exportación de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos. La COFEPRIS utiliza el Sistema Electrónico de Trámites Sanitarios como herramienta para la solicitud de permisos de recetarios especiales.

Los programas de capacitación y sensibilización sobre el acceso adecuado a sustancias sujetas a la fiscalización internacional para fines exclusivamente médicos y científicos, están dirigidos a las autoridades nacionales competentes y profesionales de la salud.

El país cuenta con un marco regulatorio y directrices que rigen la adquisición de sustancias sujetas a la fiscalización internacional para fines médicos y científicos. Dicho marco está contenido en la Ley General de Salud de 2018 y su Reglamento de Insumos para la Salud.



OBJETIVO 5

FORTALECER LAS MEDIDAS NACIONALES PARA ABORDAR EL DESAFÍO DE LAS NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA AMENAZA DE LOS ESTIMULANTES DE TIPO ANFETAMÍNICO.

México cuenta con un sistema de alerta temprana para identificar y realizar la trazabilidad de NSP, estimulantes de tipo anfetamínico y demás sustancias sometidas a fiscalización internacional, el cual funciona mediante acciones de vigilancia permanente y a través del intercambio de información entre autoridades aduaneras, ministeriales, administrativas y de regulación sanitaria.

El país ha incorporado nuevas técnicas especiales de investigación, equipos actualizados y nuevas tecnologías para la detección y análisis de NSP, tales como las técnicas de cromatografía de líquidos y gases acoplados, y espectrometría de masas y espectrofotometría de infrarrojo.

La Ley General de Salud y la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidados de 2017 son los marcos regulatorios para identificar y abordar los desafíos que presentan las NSP y estimulantes de tipo anfetamínico.

OBJETIVO 6

CREAR, ACTUALIZAR Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, LOS MARCOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES PARA CONTRARRESTAR EL LAVADO DE ACTIVOS DERIVADO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

México ha fortalecido los marcos normativos e institucionales para contrarrestar el lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas, considerando, entre otras cuestiones, acciones para la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, la aplicación del enfoque de riesgo, la identificación del beneficiario final y la implementación de mecanismos de coordinación y cooperación e intercambio de información.

El país cuenta con el Protocolo de Actuación de Investigaciones Financieras Paralelas, el cual busca homologar la actuación de las/los Agentes del Ministerio Público Federal (AMPF), con tácticas operativas básicas que describen como se debe proceder para iniciar una investigación financiera paralela.

Los mecanismos que permiten la coordinación y cooperación interinstitucional en materia de prevención y control del lavado de activos, por medio de acciones dirigidas a la evaluación de riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo son:

- Políticas públicas de prevención y combate al lavado de dinero;
- Intercambio de información en prevención de lavado de dinero, combate al financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción en masiva;
- Bloqueos o aseguramientos de activos;

- Seguimiento a decisiones judiciales sobre casos relacionados; y
- Protocolos y programas.

La Unidad de Inteligencia Financiera, ubicada dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es la unidad encargada de la prevención y combate de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, así como el intercambio de información a nivel nacional e internacional.

México cuenta con mecanismos que permiten el análisis de riesgos de lavado de activos, conforme a las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

OBJETIVO 7

CREAR Y/O FORTALECER ORGANISMOS PARA ADMINISTRAR Y DISPONER DE BIENES INCAUTADOS Y/O DECOMISADOS EN CASOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS CONEXOS.

México cuenta con la Ley Federal de Extinción de Dominio de 2018, así como con otras medidas específicas, de acuerdo con los tratados y convenciones internacionales, para facilitar la incautación y decomiso de bienes, instrumentos o productos provenientes de actividades ilícitas relacionadas con las drogas y otros delitos conexos a través de Ley Federal de Extinción de Dominio. Al respecto, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), órgano de la SHCP, es la autoridad competente para la administración de bienes incautados y decomisados.

Las normas del SAE contemplan la rendición de cuentas y transparencia en la administración de los bienes incautados y decomisados, de acuerdo a la ley antes mencionada.

El país ofrece y participa en programas especializados de capacitación para la administración y disposición de los bienes incautados y decomisados.

OBJETIVO 8

FORTALECER SISTEMAS NACIONALES DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA, PARA DETECTAR RUTAS Y MÉTODOS UTILIZADOS POR LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

México cuenta con un sistema nacional para la recopilación e intercambio de información de inteligencia sobre tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, incluyendo alertas sobre las conductas cambiantes y modus operandi de las organizaciones delictivas.



El sistema está compuesto por la PGR, la Oficina Central Nacional (OCN) de Interpol en México, la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR), el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la SHCP, así como las Procuradurías Generales de Justicia y Secretarías de Seguridad Pública estatales.

MEDIDAS DE CONTROL

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD observa que en la sexta y la séptima rondas (2013-2018), México ha contado con protocolos o procedimientos de actuación para la detección, investigación y desmantelamiento de laboratorios o instalaciones para procesamiento o fabricación ilícita de drogas. La CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con programas y estrategias para la detección e incautación de drogas, a través de monitoreo, inspecciones y puntos de verificación terrestres, fluviales, aéreos y marítimos e implementa y participa en programas de capacitación continua en estos temas. Asimismo, México cuenta con reglamentos que consideran el uso de herramientas y técnicas de investigación especializadas para prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas y realiza diagnósticos y estudios actualizados para identificar nuevas tendencias y amenazas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Asimismo, la CICAD observa con satisfacción que el país cuenta con instituciones encargadas de analizar sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las NSP. De igual forma, la CICAD toma nota que México cuenta y participa en programas de capacitación continua para el personal involucrado en este análisis.

La CICAD ve con satisfacción que de la cuarta a la séptima rondas (2005-2018), México ha contado con una autoridad competente responsable del control del comercio interno para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas. La CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con mecanismos para informar a la industria y a los usuarios en general, sobre controles aplicables y formas de cooperación que permitan prevenir el desvío de sustancias químicas controladas. Asimismo, México realiza análisis que incluyen el intercambio de información a través de mecanismos existentes en el ámbito internacional, sobre sustancias, sus análogos y precursores que representan una amenaza para la salud pública. La CICAD nota que el país cuenta con programas de capacitación para el personal de control de drogas y para la identificación y manejo de sustancias químicas controladas. La CICAD observa que de la primera a la séptima rondas (1999-2018), México ha utilizado el sistema de información de notificaciones previas a la exportación PEN Online de la JIFE de sustancias químicas controladas.

La CICAD nota con satisfacción que desde la primera y hasta la séptima rondas (1999-2018), la legislación de México ha contemplado sanciones penales, civiles y administrativas, para infracciones o violaciones perpetradas por personas o empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. También, la CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con un registro actualizado de las personas y empresas que manejan estos productos, además otorga las licencias a sus fabricantes y distribuidores, y realiza las debidas inspecciones regulares y auditorías a los establecimientos de personas y empresas que han sido autorizados a manejar los citados productos.

La CICAD toma nota que en la séptima ronda (2014-2018), México cuenta con procesos especiales de concesión de autorizaciones de importación y exportación de sustancias sujetas a fiscalización

internacional para fines médicos y científicos y con capacitación o sensibilización ofrecidas a las autoridades nacionales competentes y profesionales de la salud, relativas al acceso adecuado a dichas sustancias para fines exclusivamente médicos y científicos. Además, la CICAD observa que el país cuenta con un marco regulatorio que rige la adquisición de dichas sustancias.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), México cuenta con un sistema de alerta temprana para identificar y realizar la trazabilidad de las NSP y de los estimulantes de tipo anfetamínico, así como de las demás sustancias sometidas a fiscalización internacional. Asimismo, la CICAD nota que el país cuenta con marcos regulatorios o directrices para identificar y abordar los desafíos que presentan dichas sustancias y con nuevas técnicas especiales de investigación, equipos actualizados y nuevas tecnologías adquiridos y utilizados para la detección y análisis de NSP.

La CICAD ve con agrado que en las siete rondas (1999-2018), México ha contado con marcos normativos para contrarrestar el lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas. De igual forma, la CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con protocolos que permiten a las autoridades desarrollar paralelamente a la investigación por tráfico ilícito de drogas, investigaciones financieras y patrimoniales. Asimismo, México cuenta con mecanismos que permiten la coordinación y cooperación interinstitucional en materia de prevención y control del lavado de activos y mecanismos que permiten el análisis de riesgos de lavado de activos, según las recomendaciones del GAFI, así como con una unidad de inteligencia financiera.

La CICAD nota con satisfacción que en las siete rondas (1999-2018), México ha contado con una autoridad competente para la administración de los bienes decomisados relacionados con el lavado de activos. De igual forma, la CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con legislación, normas y procedimientos, de acuerdo con los tratados y convenciones internacionales, para facilitar la incautación y decomiso de bienes, instrumentos o productos provenientes de actividades ilícitas relacionadas con las drogas y otros delitos conexos. Asimismo, México cuenta con normas que facilitan la rendición de cuentas y transparencia en la administración de los bienes incautados y decomisados. También, la CICAD ve con agrado que en la sexta y séptima rondas (2013-2018), el país ha contado con programas especializados de capacitación para la administración y disposición de los bienes incautados y decomisados.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), México cuenta con mecanismos nacionales de recopilación de información para el intercambio de información de inteligencia para detectar rutas y métodos utilizados por las organizaciones criminales de tráfico ilícito de drogas. Asimismo, el país cuenta con un sistema nacional de información sobre el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, incluyendo alertas sobre las conductas cambiantes y modus operandi de las organizaciones delictivas.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO 1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

México realiza actividades de asistencia técnica y cooperación horizontal con los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), terceros Estados y con los organismos internacionales pertinentes. Asimismo, participa activamente en el marco de otros foros regionales y birregionales en el tema de drogas, a través de la Comisión de Estupefacentes de la Naciones Unidas, el Grupo Pompidou del Consejo de Europa, el Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas CELAC-Unión Europea, y el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas de Drogas (COPOLAD), entre otros.

El país ha participado en reuniones de capacitación, intercambio de información y experiencias relativas al fortalecimiento de las investigaciones, estrategias de cooperación a la persecución penal, tendencias sobre el desvío de sustancias químicas utilizadas en la elaboración de drogas sintéticas, delincuencia organizada transnacional, narcotráfico y asistencia jurídica. México ha intercambiado tecnologías con sus contrapartes en los ámbitos de sistematización de normativa, estudios, investigaciones y material bibliográfico producido por los países y organismos internacionales. Asimismo, el país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. La Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad promueve el intercambio con contrapartes extranjeras de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar su Programa Nacional de Política de Drogas.

México participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, tales como el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, la corrupción y combatir los delitos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. El país es miembro del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT). Asimismo, cuenta con mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.



OBJETIVO 2

FORTALECER LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN MULTILATERAL EN MATERIA DE DECOMISO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROVENIENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

México ha actualizado su normativa con la Ley Federal de Extinción de Dominio de 2016 y el Código Nacional de Procedimientos Penales de 2016, los cuales contemplan mecanismos eficaces de cooperación con otros países y organizaciones internacionales pertinentes en materia de decomiso de activos y administración de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y otros delitos conexos. El país fue evaluado por GAFILAT en 2017.

Asimismo, el país cuenta con mecanismos y procedimientos que facultan a las autoridades competentes a emprender acciones expeditivas en respuesta a solicitudes de asistencia jurídica mutua en materia de investigación y decomiso de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. La ley Federal de Extinción de Dominio prevé los mecanismos y procedimientos para instaurar el juicio de extinción de dominio y la posibilidad de atender solicitudes de asistencia jurídica mutua con este fin. Las autoridades de México cuentan con facultades legales para intercambiar información sobre investigaciones relativas al lavado de activos, incluyendo la identificación y el rastreo de los instrumentos vinculados con dicho delito, a través de redes de intercambio de información, tales como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Red de Recuperación de Activos (RRAG) de GAFILAT, entre otros. El país es miembro del Grupo Egmont.

OBJETIVO 3

FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

México actualizó su legislación y acciones administrativas para mejorar la implementación de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, en respeto a los derechos humanos e igualdad de género. Dentro de la legislación actualizada, se encuentra la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres de 2018, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación de 2016, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de 2015 y el Decreto que reforma la Ley General de Salud y del Código Penal Federal de 2017.

El país es parte de los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y protocolos		Sí	No	
Convenciones de las Naciones Unidas	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X	
		Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	X	
		Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones	X	
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961		X	
	Convención sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971		X	
	Convención contra la Corrupción, 2003		X	
Convenciones Interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997		X	
	Convención contra la Corrupción, 1996		X	
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992		X	

OBJETIVO 4

PROMOVER UN ENTENDIMIENTO COMÚN DE LAS NORMAS JURÍDICAS, LOS REGLAMENTOS Y LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS NACIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS HEMISFÉRICOS DE COOPERACIÓN JUDICIAL Y ASISTENCIA LEGAL O JUDICIAL MUTUA RELACIONADA CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

México cuenta con acuerdos bilaterales de cooperación internacional sobre asistencia legal o judicial mutua relacionados con el control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, utilizando leyes y disposiciones normativas que permiten brindar asistencia legal o judicial mutua a terceros Estados en las investigaciones, procesos y actuaciones judiciales referentes al tema, conforme a lo establecido en la Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal de 1992 y el Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) de 2014.

La Constitución Política de México de 1917 y la Ley de Extradición Internacional de 1975 permiten la extradición por la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. De igual forma, el país cuenta con leyes que permiten la extradición de nacionales. También, México cuenta con tratados bilaterales en materia de extradición, los cuales se aplican a cualquier solicitud de extradición internacional.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD toma nota que en la séptima ronda (2014-2018), México realiza actividades de asistencia técnica y cooperación horizontal con los Estados Miembros de la OEA, con terceros Estados y con los organismos internacionales pertinentes. La CICAD ve con satisfacción que desde la primera hasta la séptima rondas (1999-2018), el país ha establecido canales y mecanismos de comunicación formales y seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), México ha revisado y actualizado su normativa, la cual contempla mecanismos eficaces de cooperación con otros países y organizaciones internacionales pertinentes en materia de decomiso de activos y administración de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y otros delitos conexos. Asimismo, la CICAD toma nota que el país cuenta con mecanismos y procedimientos que facultan a las autoridades competentes emprender acciones expeditivas en respuesta a solicitudes de asistencia jurídica mutua en materia de investigación y decomiso de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. La CICAD ve con satisfacción que desde la tercera hasta la séptima rondas (2003-2018), las autoridades competentes de México han contado con facultades legales para intercambiar información sobre investigaciones relativas al lavado de activos, incluyendo la identificación y el rastreo de los instrumentos vinculados con este delito.

La CICAD ve con satisfacción que desde la primera hasta la séptima rondas (1999-2018), México ha actualizado su legislación y acciones administrativas en temas sobre la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas de fuego y el control y regulación del uso y distribución de sustancias químicas controladas. Asimismo, la CICAD observa que durante las siete rondas (2014-2018) el país ha ratificado todas las convenciones y protocolos de las Naciones Unidas y las convenciones de la OEA, relacionados con el problema mundial de las drogas.

La CICAD reconoce que desde la quinta hasta la séptima rondas (2007-2018), México ha establecido acuerdos bilaterales de cooperación internacional sobre asistencia judicial mutua relacionados con el control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, utilizando leyes y disposiciones normativas que permitan brindar asistencia legal o judicial mutua a terceros Estados en las investigaciones, procesos y actuaciones judiciales referentes al tema. Asimismo, la CICAD observa que el país ha contado con leyes y otras disposiciones legales que permiten la extradición por la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, y que permiten la extradición de nacionales.

La CICAD reconoce la continua participación y compromiso de México durante la séptima ronda de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), y alienta al país a implementar plenamente

el Plan de Acción (2016-2020) de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la CICAD, de acuerdo con su realidad nacional.



OEA | CICAD

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org